

ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS DE LA COMPAÑIA MOLINO Y PAS

TIFICIO ECUADOR S.A.

CUANTIA: \$ 20.000.000,00

~~~~~

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimi-

lla Bravo, Notario Público Segundo de este canton, comparece el doctor CARLOS BENALCAZAR SUBIA, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía MOLINO Y PAS-

TIFICIO ECUADOR S.A. de acuerdo a los documentos habilitantes que se insertarán; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisi-

tos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S e -

N o t a r i o : ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Comparece el doctor Carlos Benalcazar Subia en calidad de Gerente General de la Compañía Molino y Pastificio Ecuador S.

A., de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito y que lo acredita como tal, además expresamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y nueve de marzo de

1 mil novecientos ochenta y cinco, según copia que se  
2 servirá agregar a la presente escritura como documen-  
3 to habilitante. El aumento de capital y reforma de es-  
4 tatutos se realiza de conformidad a las cláusulas que  
5 constan a continuación: C L A U S U L A P R I M E \_

6 R A : ANTECEDENTES: Mediante escritura pública autori-  
7 zada por el señor Notario Segundo del canton Cuenca, doc-  
8 tor Rubén Vintimilla Bravo, con fecha diez y nueve de a-  
9 gosto de mil novecientos setenta y siete, e inscrita  
10 en el Registro Mercantil bajo el número ciento quince de  
11 fecha octubre trece del mismo año de mil novecientos  
12 setenta y siete, se constituyó la Sociedad Anónima Mo-  
13 lino y Pastificio Ecuador S. A., habiendose conformado  
14 la Compañía con un capital social de DIEZ MILLONES DE  
15 SUCRES, los mismos que fueron suscritos y pagados en  
16 la forma y proporciones que en dicho contrato consti-  
17 tutivo se determina claramente. C L A U S U L A S E

18 G U N D A : AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General Ordina-  
19 ria de Accionistas de Molino y Pastificio Ecuador S.  
20 A. celebrada el día veinte y nueve de marzo de mil  
21 novecientos ochenta y cinco aprobó y resolvió el au-  
22 mento de capital social de la Compañía de Diez millo-  
23 nes de sucres a TREINTA MILLONES DE SUCRES de con-  
24 formidad a lo resuelto y aprobado en la sesión de di-  
25 cha Junta General Ordinaria y tomándose para el efecto  
26 la suma de trece millones noventa y nueve mil dos-  
27 cientos doce sucres, setenta y nueve centavos del su-  
28 peravit de capital por revalorización de activos, y

1 el saldo este es de Seis millones novecientos mil  
 2 setecientos ochenta y siete sucres, veinte y un cen-  
 3 tavos por capitalización del rubro correspondiente a  
 4 reservas facultativas. En consecuencia dando cumpli-  
 5 miento a la resolución de la Junta General Ordinaria  
 6 de Accionistas, declara: Que, se aumenta el capital so-  
 7 cial de Molino y Pastificio Ecuador S. A. en la suma  
 8 de VEINTE MILLONES DE SUCRES aumento que se efectua  
 9 mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias,  
 10 nominativas e indivisibles del valor nominal de diez  
 11 mil sucres cada una; cantidad que esta integramente  
 12 suscrita y pagada de conformidad con lo anotado y  
 13 detallado anteriormente y que corresponde a los so-  
 14 cios en las proporciones de su capital social sus-  
 15 crito y pagado y según el siguiente detalle: - - - - -  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

| ACCIÓNISTA                               | CAP. INIC.<br>SUSCRITO | AUMENTO DE CAPITAL<br>POR SUP.<br>DE CAP. | CAPITAL<br>POR RES.<br>FACULT. | NUMERO DE<br>ACCIONES | TOTAL CAPITAL<br>SUSCRITO Y PAGADO |
|------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| Distribuidora Superior<br>Artesana S. A. | 3.000.000,00           | 3.929.763,83                              | 2.070.236,17                   | 900                   | 9.000.000,00                       |
| Dr. Jaime Vergara J.                     | 2.500.000,00           | 3.274.803,20                              | 1.725.196,80                   | 750                   | 7.500.000,00                       |
| Dr. Carlos Benalcázar S.                 | 1.500.000,00           | 1.964.881,92                              | 1.035.118,08                   | 450                   | 4.500.000,00                       |
| Sr. Guy Toulemonde                       | 500.000,00             | 654.960,64                                | 345.039,36                     | 150                   | 1.500.000,00                       |
| <b>TOTALES:</b>                          | <b>10.000.000,00</b>   | <b>13.099.212,79</b>                      | <b>6.900.787,21</b>            | <b>3.900</b>          | <b>30.000.000,00</b>               |

1 Los valores de las nuevas acciones suscritas por<sup>1</sup>  
2 los socios han sido pagadas por cada uno de los  
3 socios en las proporciones que se determina de con-  
4 formidad con la resolución de Junta General de Accio-  
5 nistas y que por superavit de capital por revaloriz-  
6 zación de activos les corresponde en la proporción de  
7 sus acciones, así como en la reserva facultativa que  
8 se capitaliza y que les cofresponde así mismo en  
9 proporción a su capital a cada uno de los señores  
10 accionistas. Indicándose una vez mas que el monto de  
11 las reservas facultativas que se capitaliza es de  
12 Seis millones novecientos mil setecientos ochenta y  
13 siete sucres, veinte y un centavos y que a su vez  
14 el monto que se capitaliza por superavit de capital  
15 por revalorización de activos es por la suma de tre-  
16 ce millones noventa y nueve mil doscientos doce su-  
17 cres, setenta y nueve centavos, totalizando veinte  
18 millones de sucres que es lo que se aumenta como  
19 capital social. C L A U S U L A T E R C E R A : El au-  
20 mento de capital se procede a realizar de conformi-  
21 dad a las disposiciones de la Ley de Compañías, es-  
22 pecialmente a los artículos ciento noventa y seis y  
23 ciento noventa y siete y a lo resuelto por la Jun-  
24 ta General Ordinaria de Accionistas y a lo constante  
25 en la contabilidad de la Compañía y que se refiere  
26 a las reservas y al superavit de capital por revalo-  
27 rización de activos conforme a la certificación conta-  
28 ble que se agrega a la presente escritura como do-

1 documento habilitante. C L A U S U L A C U A R T A :

2 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: En ejercicio de  
3 las facultades estatutarias y debidamente autorizado  
4 por la Junta General de Accionistas celebrada el día  
5 veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta  
6 y cinco, el Gerente General, procede a reformar los  
7 estatutos sociales de la Compañía en la siguiente or-  
8 den: C A P I T U L O S E G U N D O : CAPITAL SO-  
9 CIAL, AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL, TITULOS, TRANS-

10 FERENCIAS Y ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS: A r -  
11 t i c u l o q u i n t o : Dirá: El Capital social  
12 de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, di-  
13 vidido en tres mil acciones ordinarias, nominativas  
14 e indivisibles del valor nominal de diez mil sucres

15 cada una, numeradas del cero, cero, cero uno hasta  
16 el tres mil inclusive. A r t i c u l o D e c i m o

17 S e p t i m o : Dirá: Toda convocatoria a Junta General  
18 será hecha por el Presidente con anticipación de por

19 lo menos diez días al de la celebración de la Jun-  
20 ta mediante avisos que se insertarán en uno o mas  
21 periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca,

22 domicilio de la Compañía, y mediante citación perse-  
23 nal a cada uno de los socios ya sea por carta, te-  
24 legrama o cualquier otra comunicación escrita. El o

25 los accionistas que representen por lo menos el  
26 veinte y cinco por ciento del capital social, podrán

27 pedir por escrito, en cualquier tiempo, al administra-  
28 dor o a los organismos administrativos de la Compañía

1       ñia la convocatoria a Junta General de conformidad  
2       con lo dispuesto en el artículo doscientos veinte y  
3       seis de la Ley de Compañías. En caso de urgencia,  
4       los comisarios pueden convocar a Junta General. A r-  
5       tículo trigesimo tercero: En  
6       vez del literal j) Dirá: j) Conceder y obtener cre-  
7       ditos, suscribir toda clase de documentos, todo ello  
8       por un monto que no exceda de los diez millones de  
9       sucres, necesitandose autorización expresa del Directo-  
10      rio para operaciones que excedan a diez millones de  
11      sucres. Las limitaciones y requisitos estatutarios -  
12      previstos en este y en otros literales respecto a  
13      las atribuciones del Gerente General, rigen en el or-  
14      den interno de la Compañía y sin perjuicio de lo dis-  
15      puesto en el artículo decimo segundo de la Ley de Com-  
16      pañías. Ud. señor Notario, se servirá agregar la co-  
17      pia del Acta de Junta General Ordinaria de Accionis-  
18      tas de Molino y Pastificio Ecuador S. A. celebrada el  
19      dia veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochen-  
20      ta y cinco; la certificación contable respecto al ru-  
21      bro reservas y superavit de capital por revaloriza-  
22      ción de activos; el nombramiento de Gerente General de-  
23      bidamente inscrito, así como las demás clausulas de  
24      estilo para la validez y perfeccionamiento de la -  
25      presente escritura de la cual se dignará conferirme  
26      tres copias debidamente legalizadas. f.) Dr. Carlos Be-  
27      nalcazar Subia. Abogado. Matricula número trescientos -  
28      diez. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compa-

1 reciente hace suyas las estipulaciones constantes en  
2 la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y  
3 ratificandose en su contenido, la deja elevada a es-  
4 critura pública juntamente con el acta de Junta Gene-  
5 ral que es del contenido siguiente: ACTA DE JUNTA GE-  
6 NERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA VEIN-  
7 TE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
8 CINCO. En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve  
9 dias del mes de marzo de mil novecientos ochenta y  
10 cinco, siendo las doce horas treinta se instala la  
11 Junta General de Molino y Pastificio Ecuador S. A. de  
12 conformidad con la convocatoria realizada mediante pu-  
13 blicación en el Diario el Tiempo del diez y seis de  
14 marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la misma  
15 que se la transcribe: Convocatoria a Junta General  
16 Ordinaria de Accionistas de la Compañía Molino y Pas-  
17 tificio Ecuador S. A. -MOPASA-. De conformidad con lo  
18 dispuesto en el artículo diez y seis de los Estatutos  
19 de la Compañía, se convoca a los accionistas de MO-  
20 LINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A. a Junta General Ordi-  
21 naria, que se celebrará el día viernes veinte y nue-  
22 ve de marzo del presente año, a las doce horas del  
23 meridiano en el local de las oficinas de la empresa,  
24 ubicado en la Avenida Gil Ramirez Dávalos número seis -  
25 noventa, con el objeto de tratar y conocer los a-  
26 suntos siguientes: Uno. Conocer el Acta Anterior de -  
27 Junta General. Dos. Conocer los informes que presenta-  
28 ren el Directorio, los Administradores y el Comisario de

1 - la Compañía. Tres. Conocer y aprobar el Balance Gene-  
 2 - ral del Ejercicio Economico de mil novecientos o-  
 3 - chenta y cuatro. Cuatro. Considerar el Estado de Cuentas  
 4 - de pérdidas y ganancias, y resolver acerca de los  
 5 - beneficios sociales. Cinco. Considerar y resolver sobre  
 6 - el aumento de capital de la Compañía y si fuere del  
 7 - caso reformar los Estatutos y dar las facultades co-  
 8 - rrespondientes. Seis. Nombrar Comisario Principal y Su-  
 9 - plente y fijar sus remuneraciones. Siete. Aprobación  
 10 - del Acta de la correspondiente sesión de Junta General.  
 11 - Los documentos que van a ser conocidos por la Junta  
 12 - General se encuentran a disposición de los señores  
 13 - accionistas en las oficinas de la Empresa. Se convo-  
 14 - ca especialmente al señor Marco Barrera, Comisario de la  
 15 - Empresa, Cuenca, quince de marzo de mil novecientos  
 16 - ochenta y cinco. Dr. Jaime Vergara Jaramillo, PRESIDENTE  
 17 - FE. En el local de la compañía ubicada en la Avenida  
 18 - Gil Ramirez Dávalos seis - noventa, se reúne la Junta  
 19 - General Ordinaria de Accionistas, con el fin de tratar  
 20 - los puntos contenidos en la convocatoria antes trans-  
 21 - crita. CONCURRENTES: Intervienen el doctor Jaime Vergara  
 22 - J. por sus propios derechos y representando el veinte  
 23 - y cinco por ciento de capital social, el señor Humber-  
 24 - to Román en representación y en calidad de Presidente  
 25 - de Distribuidora Superior S. A., representando el treinta  
 26 - por ciento de capital de la compañía, y, el doctor -  
 27 - Carlos Benalcázar Subia, también por sus propios de-  
 28 - rechos que representa el quince por ciento del capital.

1 - El Presidente doctor Jaime Vergara J. manda a consta-  
2 tar el quorum por Secretaria. La Secretaria informa que  
3 se encuentra presente el setenta por ciento del capital  
4 social y que existe el quorum para la instalación de  
5 la Junta General Ordinaria de Accionistas. El señor Pre-  
6 sidente procede a instalar la Junta General y ordena se  
7 de lectura a la convocatoria realizada y los puntos  
8 constantes en la misma. Da paso al primer punto del or-  
9 den del día y se procede leer el Acta de la Junta  
10 General Ordinaria del treinta de marzo de mil nove-  
11 cientos ochenta y cuatro, la misma que leída se la  
12 ratifica. Inmediatamente se conoce el segundo punto de  
13 la convocatoria, procediendo a leerse los informes de  
14 Gerencia y del Comisario, los mismos que son aproba-  
15 dos por unanimidad. Siguiendo con el orden de la convocator  
16 ria se procede a dar lectura al Balance General del  
17 Ejercicio Economico de mil novecientos ochenta y cuatro.  
18 Se destaca la inversión realizada en maquinaria y equi-  
19 po, así como los resultados en general de la empresa,  
20 que ha pesar de la inversión son satisfactorios. Se  
21 anota que el año de mil novecientos ochenta y cuatro  
22 constituirá para MOPASA un hito en su actividad indus-  
23 trial y de crecimiento. El Presidente ordena se tra-  
24 te el cuarto punto del orden del día y que se refie-  
25 re al estado de Pérdidas y ganancias de la Compañía y  
26 a la resolución que debe dar de los beneficios so-  
27 ciales. El Gerente doctor Carlos Benalcazar S. indica  
28 que la utilidad de la empresa es de diez millones

1 ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y sie-  
2 te sucres, ochenta y un centavos pidiendo a los se-  
3 ñores socios que al igual que en años anteriores se  
4 deje esta utilidad en el rubro reservas facultativas,  
5 puesto que las obligaciones contraídas por la empre-  
6 sa para su aumento de capacidad demanda liquidez y  
7 que por lo mismo pedia a los señores accionistas  
8 responsabilidad para poder hacer frente a las obligacio-  
9 nes economicas de MOPASA. Los socios por unanimidad  
10 aceptan dejar la utilidad como reserva facultativa.  
11 A continuación se conoce el quinto punto de la con-  
12 vocatoria y que se relaciona al aumento de capital, -  
13 Interviene el señor Gerente doctor Carlos Benalcazar S.  
14 y manifiesta que la decisión de la anterior Junta Ge-  
15 neral Ordinaria de Accionistas de elevar el capital de  
16 la empresa a treinta millones de sucres que se man-  
17 tenga. El Presidente manifiesta que se ha resuelto  
18 en este sentido y que por lo mismo aclara que pa-  
19 ra el aumento de capital para la empresa se dispuso  
20 que se tomen los siguientes valores y montos todos  
21 ellos con relación al Ejercicio Economico de mil nove-  
22 cientos ochenta y tres. Uno) Del superavit de capital  
23 por revalorizacion de activos la suma de trece millo-  
24 nes noventa y nueve mil doscientos doce sucres, se-  
25 tenta y nueve centavos, y Dos) de la reserva faculta-  
26 tiva el monto de seis millones novecientos mil sete-  
27 cientos ochenta y siete sucres, veinte y un centa-  
28 vos y que sumando el capital pagado de la empresa de

1 Diez millones de sucres el capital de MOPASA llega a  
2 los treinta millones de sucres. Que pedia a los so-  
3 cios que se acepte lo anotado y que de esta mane-  
4 ra se ratifique lo resuelto en la anterior Junta Gene-  
5 ral Ordinaria celebrada el treinta de marzo de mil  
6 novecientos ochenta y cuatro. A su vez el señor Presi-  
7 dente indica que es necesario que se autorice en for-  
8 ma expresa y plena para que el señor Gerente de los  
9 pasos necesarios con todas las facultades para la e-  
10 levación de capital y que así mismo proceda a refor-  
11 mar los estatutos en lo pertinente a fin de que los  
12 mismos estén de acuerdo y en relación con el aumento  
13 de capital. Los socios aceptan y dan su conformidad  
14 en forma unanime. El Presidente Dr. Jaime Vergara J.  
15 indica que para dar agilidad a la empresa el Gerente  
16 debe tener mayores atribuciones respecto al monto con  
17 el cual puede comprometer a la empresa y se le au-  
18 torice para que este monto llegue a los diez millo-  
19 nes de sucres, y en consecuencia se reformen los es-  
20 tatutos en el artículo trigésimo tercero y respecto al  
21 monto hasta que puede excederse el señor Gerente para  
22 suscribir toda clase de documentos y es el que se de-  
23 be autorizar de diez millones de sucres. Además indi-  
24 ca que los socios que viven fuera de la ciudad de  
25 Cuenca han solicitado que además de la citación por  
26 la prensa de la ciudad debe existir una citación per-  
27 sonal a cada uno de los socios y por escrito y por  
28 cualquier medio. Los señores accionistas aceptan los

1 dos puntos indicados por el señor Presidente y  
2 lo aprueban por unanimidad. El Presidente indica que  
3 una vez aprobada y habiendose acordado el aumento  
4 de capital, se reforme los estatutos respecto a la a-  
5 tribución que se le da al Gerente a suscribir docu-  
6 mentos y credito por un monto que no exceda de los  
7 Diez millones de sucres y también respecto a la  
8 reforma en cuanto a la forma que también debe citar-  
9 se a los señores accionistas. Los socios autorizan  
10 y facultan a fin de que el señor Gerente proceda a  
11 la reforma de los estatutos de acuerdo a lo resuelto  
12 y acordado, dandole amplias facultades para que así  
13 proceda. El Presidente indica que de esta forma  
14 se cumple con la Ley, especialmente con el artículo  
15 doscientos setenta y tres, numeral número siete de  
16 la Ley de Compañías. A continuación se trata sobre el  
17 sexto punto de la convocatoria que se refiere al nom-  
18 bramiento de Comisarios, procediendose a elegir al  
19 señor Leonardo Ocha Carrion como principal y al se-  
20 ñor Marco Barrera como suplente. De acuerdo con la  
21 convocatoria y como ultimo punto se procede a re-  
22 dactar el acta de la presente Junta General Ordinaria.  
23 Se concede unos minutos de receso. Redactada el ac-  
24 ta se la da lectura y se pone en consideración de  
25 los señores accionistas. Sin haber observaciones de  
26 ninguna naturaleza se la aprueba en todas sus partes.  
27 Siendo las catorce horas quince minutos se da por  
28 terminada la presente Junta General Ordinaria de Ac-

1 cionistas de Molino y Pastificio Ecuador S. A. f.) Dr.  
2 Jaime Vergara J.; f.) Sr. Humberto Roman; f.) Dr. Carlos  
3 Benalcazar S. Certifica la presente acta en la ciudad  
4 de Cuenca a los veinte y nueve dias del mes de marzo  
5 de mil novecientos ochenta y cinco. f.) Dr. Carlos Be-  
6 nalcazar Subia. Gerente - Secretario. Certifico que la pr-  
7 sente copia es igual al original que reposa en los ar-  
8 chivos de la empresa. f.) Dr. Carlos Benalcazar Subia.  
9 Gerente Secretario. DOCUMENTOS HABILITANTES: C E R T I  
10 F I C A C I O N: Yo, TEODORO MONTESINOS R. como Conta-  
11 dor de la Empresa MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A. cer-  
12 tifico que los rubros de Superavit de Capital por Re-  
13 valorización de Activos y Reserva Facultativa se en-  
14 cuentran contabilizados al treinta y uno de Diciembre  
15 de mil novecientos ochenta y tres con los siguientes  
16 valores: Superavit de capital por revalorización de ac-  
17 tivos: trese millones noventa y nueve mil doscientos  
18 doce sucres setenta y nueve centavos. Reserva Faculta-  
19 tiva: doce millones ciento trece mil ciento siete su-  
20 cres, setenta y seis centavos. A+entamente, f.) Teodoro Mon-  
21 tesinos R. Contador. Cuenca. Agosto trece de mil novecien-  
22 tos ochenta y cinco. Cuenca, ocho de abril de mil no-  
23 vecientos ochenta y dos. Señor doctor Carlos Benalcazar  
24 Subia. Ciudad. Distinguido doctor: Por la presente me  
25 cumple comunicarle que la Junta Universal de Accionis-  
26 tas de la Compañía MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A.  
27 en sesión del día veinte y nueve de marzo del presen-  
28 te año designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía

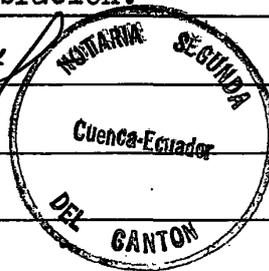
1 ...fia, por un período de tres años a partir de la  
2 presente fecha. De conformidad con los Estatutos so-  
3 ciales a usted le corresponde ejercer la representa-  
4 ción legal judicial y extrajudicial de la compañía a-  
5 si como todas las demás facultades que se le con-  
6 ceden en dichos Estatutos. Los Estatutos sociales -  
7 constan de la escritura pública de la compañía, la  
8 misma que fue autorizada por el señor Notario segundo  
9 de este canton. Dr. Rubén Vintimilla Bravo, con fecha  
10 diez y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y  
11 siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el  
12 número ciento quince el día trece de octubre del mis-  
13 mo año. Se dignará dar la aceptación de su parte al  
14 cargo, y a su vez se dignará inscribir el presente  
15 nombramiento. Muy atentamente. f.) Dr. Jaime Vegara Ja-  
16 ramillo. Presidente. NOTA DE ACEPTACIÓN: Con relación  
17 al nombramiento de Gerente de Molino y Pastificio E-  
18 cuador S. A., dejó constancia que en esta fecha he a-  
19 ceptado dicho cargo por el período antes indicado y  
20 en los términos del nombramiento que antecede. Cuenca,  
21 nueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos. f.)  
22 Dr. Carlos Benalcazar Subia. Queda inscrito en esta fecha  
23 y bajo el número ciento noventa y nueve del Registro de  
24 Nombramientos. Cuenca, cinco de mayo de mil novecientos  
25 ochenta y dos. El Registrador Encargado. f.) R. Auquilla.  
26 (Hay un sello). Leída que les fue la presente escritura, in-  
27 tegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifica  
28 en su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy

1 fe. f.) C. Benalcazar S. CI. 010003712-6. f.) R. Vintimilla

2 -- B. Notario número dos.

3  
4 Se otorgó ante mi, en fe de ello con-  
5 fiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciu-  
6 dad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

7 *R. Vintimilla*  
8 *notario 156*



9  
10  
11 Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta  
12 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada  
13 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución  
14 N. 85-3-2-1-271, de 23 de los corrientes. Igual razón senté al  
15 margen de la matriz de la escritura de 19 de Agosto de 1977.-  
16 Cuenca, Agosto 26 de 1985.

17 *R. Vintimilla*  
18 *notario 152*



19  
20  
21 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 169 del REGISTRO -  
22 MERCANTIL., conjuntamente con la Resolución Nro. 85-3-1-1-271.  
23 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta es-  
24 critura.- Se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.  
25 CUENCA, 28 DE AGOSTO DE 1985.-

26 *R. Remigio Auquilla Lucero*  
27 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.  
28 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

